

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2018-5350 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número EMC/1/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 12 de abril de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos EMC/1/2018 (115/2018), de créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente de tesorería, que se hace público por capítulos, como sigue a continuación:

CAPITULO	CONS. INICIAL	EXP. 1/18	CONSIG. DEFINITIVA
1	519.162,18		519.162,18
2	571.480,41	35.561,90	607.042,31
3	150,00		150,00
4	80.400,00		80.400,00
5	10.000,00	404.680,28	414.680,28
6	70.718,19		70.718,19
7			
8			
9			
	1.251.910,78	440.242,18	1.692.152,96

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Liendo, 1 de junio de 2018.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2018/5350